



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 2 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar zona en estado de reparcelación la manzana delimitada por las calles Sierra de Guadalupe, Natividad, Jesús del Pino y Pico de Espiguete, conforme se señala en el plano núm. 77/72 unido al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 b) del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, con los efectos de suspensión de licencias de parcelación y edificación, según previene el artículo 98.2 de la ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

2.º Conceder un plazo de tres meses, tal como preceptúa el artículo 106 de dicho Reglamento de Gestión, para que propietarios que representen dos tercios del total de titulares afectados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable, presenten Proyecto de Reparcelación, con la advertencia de que, caso de no efectuarlo así, se redactará de oficio por este Organismo.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, sin número, en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Vice-secretario general y, por delegación, Secretario del Consejo de Gerencia (Firmado).

(O.—50.966)

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

En el suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 30 de marzo de 1982, aparece publicado el texto del Convenio de la Empresa Municipal de Transportes, y examinado su contenido se advierte error en la transcripción de diversas palabras que deben

figurar según aparecen en el Anexo que se adjunta.

ERRATAS

Página 1.—Punto 1.2.— Vigencia.— Párrafo segundo.— Segundo renglón.— Dice: ...tanto que cualesquiera... Debe decir: tanto que cualquiera...

Punto 2.1.3.—Apartado c).— Segundo renglón, dice: se atenderá con preferencia al deseo... Debe decir: ...se atenderá con preferencia al deseo...

Página 2.—Punto 2.5.—Renglón octavo.—Dice: próximos e inmediatos años aminorarán la actividad... Debe decir: próximos e inmediatos años minorarán la actividad...

Punto 2.8.—Párrafo noveno.— Segundo renglón.— Dice: ...o Almacenes, en que se alcanzará la... Debe decir: ...o Almacenes, en que no se alcanzará la...

Página 3.—Punto 2.18.— Apartado quinto.—Dice: ...En el caso en que el número de días ... Debe decir: ...En los casos en que el número de días...

Punto 2.22.3.—Renglón octavo.—Dice: ...ciones, se producirá; es decir... Debe decir: ciones, se produciría; es decir...

Punto 2.24.3.— Renglón segundo.— Dice: ...un día como compensación... Debe decir: ...un día más como compensación...

Página 5.—Grupo IV.— Operarios en general.— Especialista de Taller.— Base mensual.—Dice: 32.540.— Debe decir: 32.640.

Página 6.—Punto 4.7.—Quebranto de moneda.— Pagadores de Caja.—Dice: ...bajo el epígrafe pesetas día trabajado, 791.—Debe decir: 791 al mes.

Página 7.—Punto 7.—Segundo párrafo. Octavo renglón.—Donde dice: ...concurso anuncio de convocatoria... Debe decir: ...concurso con anuncio de convocatoria...

Punto 8.— Donde dice: Decreto 1859/1981, de... Debe decir: Decreto 1858/1981, de...

Página 8.— Cláusula adicional sobre productividad.— Apartado a).— Quinto renglón.— Donde dice: ...tes de aquellos para representación... Debe decir: ...tes de aquellos para cada representación...

Apartado j).—Tercer párrafo.—Segundo renglón.—Dice: ...por el rendimiento productivo, de los salarios... Debe decir: ...por el rendimiento productivo, los salarios...

Madrid, 6 de mayo de 1982.— El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—5.617)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Polígono 12 de los del Anillo Verde correspondiente al distrito de Villaverde (Madrid), cuyas Bases de Actuación fueron aprobadas por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980.

2.º Aprobar inicialmente el Cuadro de Precios Máximos y Mínimos para la expropiación por la Gerencia Municipal de Urbanismo del indicado Polígono.

3.º Someter el proyecto a los trámites de información pública durante un mes y, simultáneamente, a audiencia de las Corporaciones Locales interesadas en la forma que previenen los artículos 20 y 11, al que se remite el anterior, del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, en desarrollo de las prescripciones contenidas en la Ley 62/1962, de 21 de julio.

4.º Solicitar del Gobierno que declare de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el presente proyecto.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, sexta planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito, dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.165)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Polígono 15 de los del Anillo Verde correspondiente al distrito de Moratalaz-Vicalvaro (Madrid), cuyas Bases de Actuación fueron aprobadas por la Comisión de Planeamiento y

Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980.

2.º Aprobar inicialmente el Cuadro de Precios Máximos y Mínimos para la expropiación, por la Gerencia Municipal de Urbanismo, del indicado polígono.

3.º Someter el proyecto a los trámites de información pública durante un mes y, simultáneamente, a audiencia de las Corporaciones Locales interesadas en la forma que previenen los artículos 20 y 11, al que se remite el anterior, del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, en desarrollo de las prescripciones contenidas en la Ley 5261/1962, de 21 de julio.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, sexta planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito, dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1982.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.163)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Habiendo aprobado el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 del actual, el pliego de condiciones, para la subasta de adjudicación de puestos de venta de melones y sandías en la temporada 1982, se abre desde la fecha de esta publicación un período de ocho días de información pública, y otro de veinte días para la recepción de proposiciones para tomar parte en dicha subasta.

Alcalá de Henares, 28 de abril de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.223)

(O.—50.982)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hispano Electrónica, S. A.", ha solicitado licencia para instalar una ampliación oficinas y comprobación aparatos electrónicos en la calle Las Fábricas, con vuelta a Pintores.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de abril de 1982.— El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.161)

(O.—50.962)

Doña Manuela Lorenzo Merchán ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de artículos de cestería en la calle Fuenlabrada, número 35, local izquierdo, de esta localidad. (Expediente: 75/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcercón, a 19 de abril de 1982. — El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.162) (O.—50.963)

ALAMEDA DEL VALLE

Por parte de doña Martina García García se ha solicitado licencia para instalar bar-taberna de cuarta categoría en la finca número 1 de la calle callejón del Alamillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alameda del Valle, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.211) (O.—50.970)

ALCOBENDAS

Habiéndose producido alegaciones en el período de información pública abierto con la aprobación inicial del proyecto de modificación de trazado viario de El Soto, en sesión ordinaria del Pleno municipal de 20 de noviembre de 1981, y dado que la solución del trazado viario propuesta por el Ingeniero municipal y aceptado por el Ayuntamiento a la vista de las alegaciones formuladas, supone un cambio sustancial en los criterios y soluciones del mismo, el Pleno municipal en su sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 1982, ha acordado:

Someter a un nuevo período de información pública de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, el expediente de modificación del trazado viario del Plan de Ordenación de la zona Norte de La Moraleja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dichos expedientes en las mañanas de los días hábiles de los plazos señalados para cada expediente, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz. (G. C.—5.139) (O.—50.940)

BECERRIL DE LA SIERRA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Becerril de la Sierra, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.528) (O.—51.202)

CERCEDILLA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de mar-

zo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cesáreo de Miguel Aulló ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de gas propano para usos domésticos en la colonia de "Los Arroyuelos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Cercedilla, a 27 de abril de 1982. El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—5.150) (O.—50.951)

Por parte de doña Teresa Nieto González se ha solicitado licencia para apertura de carnicería (venta por menor) en la finca número 7 de la travesía de la Pontezuela, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—5.148) (O.—50.949)

Anuncio de subasta

1. Objeto. — La presente subasta tiene por objeto la enajenación del solar integrado por las parcelas: "Matadero Viejo" y "La Viciosa", sitas en la calle Arroyo, sin número; con una superficie utilizable de 1.574 metros cuadrados. Dicho solar será destinado exclusivamente a la construcción de 30 viviendas de Protección Oficial.

2. Tipo de licitación. — El de pesetas 9.115.599, en alza. En referida cantidad figura incluido el importe del proyecto básico, que ha servido para la calificación de las viviendas como de Protección Oficial (1.066.782 pesetas), más 48.817 pesetas, de suplidos efectuados por el Ayuntamiento hasta la fecha.

3. Garantía provisional. — Ascende a la cantidad de 160.000 pesetas, que deberá constituirse en la Depositaria del Ayuntamiento, bien en metálico o aval bancario.

4. Pago enajenación solar. — El que resultare adjudicatario de la subasta, viene obligado, a satisfacer a la Corporación, de una sola vez, el importe del remate y abonar a la misma cuantos gastos se ocasionen, con motivo de los trámites administrativos y la formalización del mismo en escritura pública.

5. Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

6. Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7. Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición. — Don ... (o persona jurídica), vecino de ... con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con poder notarial declarado bastante); enterado de la subasta para la enajenación de las parcelas "Matadero Viejo" y "La Viciosa", y de los pliegos de condiciones por los que se ha de regir, para el fin exclusivo de construir sobre las mismas viviendas de Protección Oficial en número máximo de treinta, ofrece la cantidad de pesetas ... (en letra y número), adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional de 160.000 pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los

artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—5.149) (O.—50.950)

COLMENAR VIEJO

Don Eugenio Blasco López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en parcela número 11 de la zona artesana "El Olivar".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.216) (O.—50.975)

COLLADO MEDIANO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número siete sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto extraordinario destinado al pago de obras de alcantarillado, red de agua, depuradora, defensas y polideportivo cubierto, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	5.349.492
Capítulo 4.	
Subvenciones y participaciones en ingresos ...	11.505.000
Capítulo 6.	
Extraordinarios y de capital ...	36.651.907
Total ...	53.506.399

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Personal activo ...	26.753
Capítulo 6.	
Extraordinarios y de capital ...	158.559.187
Total ...	158.585.940

Collado Mediano, 24 de abril de 1982. El Alcalde, Eduardo Guillén. (G. C.—5.601) (O.—51.250)

EL BOALO

Aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 26 de abril de 1982, el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de enajenación de la quinta fase de las Praderas, propiedad de este Municipio, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello para dar cumplimiento a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

El Boalo, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.314) (O.—51.045)

Aprobado por la Corporación municipal en sesión de fecha de 26 de abril, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta pública para la enajenación de un solar en Cerceda, de este municipio de 175,32 metros cuadrados, quedan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas al mismo.

El Boalo, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.315) (O.—51.046)

ESTREMEIRA

Don Antonio Montejano Herreros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estremera (Madrid),

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.2 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1982, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	10.503.312
Total ingresos ...	10.503.312

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ...	585.158
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	9.918.154
Total gastos ...	10.503.312

Estremera, a 3 de mayo de 1982. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.526) (O.—51.200)

FUENLABRADA

Concurso para contratar el suministro de una máquina trituradora compactadora de residuos sólidos.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, y a tenor de la normativa vigente, se anuncia concurso público para el citado suministro con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto del contrato. — Adquisición mediante concurso de una máquina trituradora compactadora de residuos sólidos, conforme al pliego de condiciones técnicas que rige este concurso.

2. Precio máximo. — 26.000.000 de pesetas.

3. Plazo. — El plazo de entrega de la máquina será de tres meses como máximo, a contar desde la fecha de adjudicación.

4. Pago. — El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5. Pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

6. Garantía provisional. — Para participar en el concurso, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que presentará el adjudicatario y será del 4 por 100 del total de adjudicación.

8. Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en él figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de una máquina trituradora compactadora de residuos sólidos", en las oficinas de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso para contratar la adquisición de una máquina trituradora compactadora de residuos sólidos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

..... a de de 19.....
(El Licitador)

9. Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas. — La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la convocatoria de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante anuncio.

Fuenlabrada, a 3 de mayo de 1982.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.225) (O.—50.983)

Concurso para contratar las obras de la segunda fase de la piscina municipal cubierta de Fuenlabrada.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, y a tenor de la normativa vigente, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato. — Contratar mediante concurso las obras de la piscina municipal cubierta de Fuenlabrada segunda fase.

2. Precio máximo. — 64.976.756 pesetas.

3. Plazo. — Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4. Pago. — El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5. Pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

6. Garantía provisional. — Para participar en el concurso el 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, el 4 por 100 del importe total de adjudicación.

8. Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que se hará figurar: Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras del proyecto de la segunda fase de la piscina municipal cubierta de Fuenlabrada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de las obras del proyecto de la segunda fase de la piscina municipal cubierta de Fuenlabrada, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:
a) Documento Nacional de Identidad, poder bastanteado en su caso y Documento de Calificación y Clasificación empresarial.

b) Documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones,

puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

9. Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas. — La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 3 de mayo de 1982.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.226) (O.—50.984)

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de abril de 1982, fue aprobado el pliego de condiciones de la subasta pública para adjudicar las obras del proyecto de la vía de penetración a Fuenlabrada-acceso carretera de Móstoles, por vía de urgencia.

Objeto del contrato. — El Ayuntamiento de Fuenlabrada convoca subasta para contratar las obras de construcción de la vía de penetración a Fuenlabrada-acceso por la carretera de Móstoles.

Tipo de licitación. — 75.567.597 pesetas, realizándose las mejoras a la baja del tipo de licitación.

Plazo. — Las obras deberán estar terminadas y entregarse provisionalmente en el plazo de ocho meses.

Pago. — El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones y proyecto técnico. — Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

Garantía provisional. — Para participar en la subasta el 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva. — Le será exigida al adjudicatario una fianza definitiva correspondiente al 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta para contratar las obras del proyecto de la vía de penetración de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en las oficinas de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras del proyecto de la vía de penetración de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 19.....
(El Licitador)

Documentos. — Los licitadores presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Tramitación urgente. — Al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concordante con los artículos 113 del Real Decreto 3046/77 y 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, se declara el presente expediente de contratación, de reconocida urgencia, reducién-

dose a la mitad los plazos de licitación, y pudiéndose realizar el acto del replanteo previamente a la formalización del contrato.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas que se presenten tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos diez desde la fecha de la convocatoria de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas en esta Casa Consistorial.

Fuenlabrada, 3 de mayo de 1982.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.227) (O.—50.985)

Relación de aspirantes, admitidos y excluidos, para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Telefonista de este Ayuntamiento.

Admitidos

1. Aguilera Mata, María Dolores.
2. Ahijón Díaz, Marcelino.
3. Alcázar Cusso, Marina.
4. Almendro Donas, Alfredo.
5. Alonso Juárez, Milagros.
6. Alonso de Pablos, María Teresa.
7. Alonso Sanz, María Felicitas.
8. Amador Zambrana, José.
9. De Ana Bodas, Ana María.
10. Andrino Ruipérez, María José.
11. Anguita Giraldes, María del Carmen.
12. Paracio Pérez, María Encarnación.
13. Arroyo Fernández, Isabel.
14. Arroyo García, María Teresa.
15. Berrón Gómez, María Sonsoles.
16. Camellín Alcaide, Petra.
17. Cano Serrano, Juana.
18. Chabarría Flores, Reina.
19. Cardo García, María Teresa.
20. Carranco Ortega, Dolores.
21. Carrillo Castrejón, Ana María.
22. Carrón León, María Dolores.
23. Castro de la Mata, María Jesús.
24. Cifuentes Sánchez, Emilia.
25. Cifuentes Sánchez, María Luisa.
26. Ciudad Gutiérrez, María del Valle.
27. Delgado López, María del Carmen.
28. Delgado Moracho, María Soledad.
29. Delgado Olea, Guillermo.
30. Domínguez Mateos, María del Pilar.
31. Domínguez Romero, Encarnación.
32. Duque Gonzez, Julián.
33. Durán Cruz, Josefa Encarnación.
34. Durán Ruiz, María del Carmen.
35. Encinas Castellanos, Victoriana.
36. Eñinga Igo, Donato.
37. Estebanez López, Regina María.
38. Estebanez López, María Rosa.
39. Espada Guillén, Ana Marta.
40. Fernández León, Juan Fernando.
41. Fernández Montero, María del Carmen.
42. Fernández Montero, Félix.
43. Fernández Recio, María Isabel.
44. Fernández Toribio, María Lourdes.
45. Galvel Pascual, María del Mar.
46. García Casas, Concepción.
47. García García, Catalina.
48. García Pérez, Cristina.
49. Gil Guillermo, Venancio.
50. Gómez Canales, Mayte.
51. Gómez del Cid, Lázaro Jesús.
52. Gómez Escorial, Antonio.
53. Gómez González, María del Carmen.
54. Gómez González, María Cruz.
55. González Otero, María Consuelo.
56. González Zapatero, Rafael.
57. Granados Nieto, Antonio.
58. Gudiño López, Pedro.
59. Gutiérrez Mayor, Miguel.
60. Gutiérrez Muñoz, Rocío.
61. Herencias Sierra, Rosa María.
62. Hernández Vaquero, María de los Angeles.
63. Herrero González, Laura.
64. Herrero Muñoz, Teresa.
65. Hipólito Arias, Rafael.
66. Huerta Martín, Antonio.
67. Hurtado Jiménez, María Isabel.
68. Izquierdo Vallejo, María Asunción.
69. Izquierdo Vallejo, Caya Isabel.
70. Jerónimo Martínez, María de los Angeles.
71. Jiménez Solana, María Pascoala.
72. Lara Martín, Martina Monserrat.
73. Lapaz Fernández, Rosario.
74. Lara Márquez, Francisca.
75. Lema Sáez, Generosa.
76. López-Cano López, Cecilia.
77. López Santos, Antonia.
78. Llacer Salgado, María Mabel.
79. Marañón Fuentes, Mercedes.

80. Martín González, Adoración.
81. Martín Maroto, Emilia.
82. Martín Muñoz, Avelina.
83. Martín Rubio, María del Carmen.
84. Martín Sánchez, Iluminada.
85. Martínez Pascual, María.
86. Martínez Salinas, Antonio.
87. Martínez Salinas, María Dolores.
88. Martínez Villarreal, María del Carmen.
89. Mencía Gómez, María Isabel.
90. De Mera López, Margarita.
91. Merino Martín, Lorenzo.
92. Molina Huete, Felisa.
93. Molina Peñuela, José.
94. Molinero Moreno, Mercedes.
95. Mora Moreno, Juan Isabel.
96. Morato Ayuso, Concepción.
97. Moreno Alcolado, Araceli.
98. Moreno Parra, Almudena.
99. Moreno Ruiz, Saturnina.
100. Morillo Andrés, María Luisa.
101. Moya Martínez de Jesús, Sagrario.
102. Muñoz Barba, Santiago.
103. Muñoz León, Milagros.
104. Muñoz Lorenzo, Felicidad.
105. Muñoz Maroto, María de los Angeles.
106. Olalla Aparicio, María de los Remedios.
107. Olmo García, Alfredo del.
108. Oropesiano Cabrera, María Teresa.
109. Ortiz Martín, Fernando.
110. Ortiz Urbina, María Esther.
111. Oti Salido, Juana.
112. Pareja Muela, Antonio.
113. Peña Heredia, Consuelo.
114. Perera Soto, Elisa Mercedes.
115. Pérez Iglesias, Josefa.
116. Peso Naranjo, Angeles del.
117. Pizarro Fernández, Rosario.
118. Portugués Herrero, Tomasa.
119. Poyato Borrás, María José.
120. Pradera Montero, María del Carmen.
121. Prados Martín, Angel Luis.
122. Prados Núñez, Francisco.
123. Prieto Castrillo, Jesús Antonio.
124. Quintana Martín, Rosa.
125. Quintas Rodríguez, Milagros.
126. Ramos Aroca, María Luz.
127. Reiveriego Moreno, Victoria.
128. Rico García, Ana María.
129. Rodríguez González, Paula.
130. Rodríguez Higuero, Palmira.
131. Rodríguez Lozano, Juana.
132. Rodríguez Romero, María Teresa.
133. Rodríguez Tejedor, Juan José.
134. Romero Aceituno, Francisca.
135. Romojaro Huete, María Jesús.
136. Rosino Godino, Rosario Isabel.
137. Rubiales López, María Isabel.
138. Rubiales López, Juan Luis.
139. Sacristán Santamaría, María Jesús.
140. San Cristóbal Cabeza, María del Carmen.
141. Salazar Benito, María de los Angeles.
142. Sánchez Giménez, Gregorio.
143. Sánchez López, Antonio.
144. Sánchez Lorenzo, María Soledad.
145. Sánchez Moreno, María Dolores.
146. Sánchez Zambrano, Amalia.
147. Sansegundo Cazalla, Carmen.
148. Sanz Mínguez, Ana María.
149. Senso Escudero, Carolina.
150. Sevilla López, Rosa María.
151. Suárez Salguero, Micaela.
152. Tejedor Rábano, María del Pilar.
153. De la Torre de las Heras, María Teresa.
154. Torreiro Alberto, Ana María.
155. Torrijos Pinel, María de la Paz.
156. Vargas Fernández, Rosa María.
157. Valdeavero Herradas, María Juana.
158. Valle González, María de los Angeles.
159. Vázquez Jorge, Concepción.
160. Vega Fernández, Olivia.
161. Vela Alvarez, Ascensión.
162. Velázquez González, María del Carmen.
163. Vicente Jiménez, María Isabel.
164. Villa Rodríguez, María de los Angeles.
165. Viñas Vázquez, Virginia.
166. Viñuelas Alvarez, María del Carmen.
167. Yuste Sevilla, Antonia.
168. Zaballos Aguado, Patricio.

Excluidos

Ninguno.
Fuenlabrada, a 25 de marzo de 1982.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.209) (O.—50.968)

GALAPAGAR

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10-3-1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	77.710.727
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	3.732.380
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	26.017.294
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	21.476.680
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	8.959.919
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de Inversiones reales	3.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	100.000
Total ingresos	138.000.000

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	61.342.814
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	45.000.000
Capítulo 3.	
Intereses	6.798.021
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	4.900.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	14.000.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	300.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	5.659.165
Total gastos	138.000.000

En Galapagar, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.527) (O.—51.201)

Don Antonio Escudero Domínguez, vecino de esta población, solicita licencia para ampliar la industria que posee en la plaza de José Antonio, número 6 de este municipio, destinada a servicio alimentación y café-bar, a la planta primera, inmediatamente superior al local que actualmente tiene en explotación.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 3 de mayo de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—5.317) (O.—51.048)

G E T A F E

Por doña Bernarda Macarena Bueno se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría, por cambio de titular y legalización del mismo, con emplazamiento en la calle Aragón, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.217) (O.—50.976)

MORALEJA DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por el plazo de quince días hábiles los Padrones de Circulación de Vehículos y el de Recogidas de Basuras a domicilio, del año 1982, al objeto de que sean examinados, y si procede sean formuladas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Moraleja de Enmedio, 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.342) (X.—131)

MOSTOLES

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de fecha de 24 de febrero de 1982, así como por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de fecha de 30 de marzo de 1982, el anteproyecto de Estatutos del Patronato de Atención Gerontológica de Mostoles, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Mostoles, 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.210) (O.—50.969)

Don Eleuterio González Díaz solicita autorización para la apertura de frutos secos y encurtidos en la calle Teruel, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.157) (O.—50.958)

Doña Adoración Barrero Serrano solicita autorización para la apertura de venta menor de alimentos de todas clases en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.155) (O.—50.956)

El "Banco Central, S. A.", solicita autorización para la apertura de sucursal bancaria en la calle de la Libertad, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.156) (O.—50.957)

Don Francisco García-Manzanares Escudero solicita autorización para la apertura de exposición y venta de materiales de construcción en el camino de Leganés, número 45.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.158) (O.—50.959)

Don Francisco Guerrero Gil solicita autorización para la apertura de limpieza en seco en la calle Espronceda, número 2, con vuelta a Cervantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.159) (O.—50.960)

Don José Fernández Fernández solicita autorización para la apertura de preescolar en la calle Las Palmas, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas inte-

resadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.160) (O.—50.961)

"Practik, S. A.", solicita autorización para la apertura de autoservicio de alimentación en la calle Miguel Angel, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.321) (O.—51.052)

Doña Josefa Basilia Sayago Granadero solicita autorización para la apertura de cafetería de tercera categoría en la calle Libertad, número 18, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.322) (O.—51.053)

Don Emilio Valverde Testillano solicita autorización para la apertura de bodega en la calle Miguel Angel, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.323) (O.—51.054)

Doña María del Valle Lora Márquez solicita autorización para la apertura de venta menor de conservas, productos alimenticios de todas clases y bebidas en la calle Nazaret, número 13, local.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.324) (O.—51.055)

Don Antonio Pardo González solicita autorización para la exposición y venta de automóviles en la calle Simón Hernández, número 70, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.325) (O.—51.056)

Don Sixto Alcañiz Robledo solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Avila, número 51, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.326) (O.—51.057)

Doña Norma Sánchez Azañedo solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Libertad, número 4, 1.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.327) (O.—51.058)

Doña María del Pilar Navarro Alvarez solicita autorización para la apertura de salón de juegos recreativos en la avenida de la Constitución, número 74, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.328) (O.—51.059)

Doña Olga Alonso Fernández solicita autorización para instalar venta de calzado en la calle Badajoz, número 31. (Expediente: 171/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mostoles, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.222) (O.—50.981)

M E C O

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso García Moreno ha solicitado licencia para instalar una fábrica de decoración de plásticos.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contra desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Meco, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.137) (O.—50.938)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Isidoro Leonardo de Blas ha solicitado licencia para instalar un taller de mecanización.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Meco, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.138) (O.—50.939)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Antonio Vallejo García se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca de la calle Canencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.140) (O.—50.941)

NAVAS DEL REY

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	6.642.749
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	497.610
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	4.493.500
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	2.538.342

	Pesetas
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ...	1.310.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	5.000
Total ingresos ...	15.487.201
GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ...	4.572.680
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	10.212.001
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	244.872
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	5.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	452.648
Total gastos ...	15.487.201

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955).

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
En Navas del Rey, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.605) (O.—51.254)

PERALES DE TAJUÑA

Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.
En Perales de Tajuña, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.525) (O.—51.199)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo actual, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 8.200.000 pesetas, con destino a obras de construcción Hogar del Pensionista, urbanización plaza de Santa Catalina y otros, incluidas en el Presupuesto de inversiones, al tipo de interés del 11 por 100 anual, 0,20 por 100 de comisión, con un período de reembolso de doce años, con una anualidad por interés, comisión y amortización de 1.333.066,78 pesetas, se expone al público por quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por quienes se consideren interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 170 del Real Decreto 3250/1976.

San Martín de Valdeiglesias, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.600) (O.—51.249)

SOTO DEL REAL

Por doña Olga Ruiz Belloso se ha solicitado licencia municipal de reapertura de establecimiento destinado a merendero denominado "La Chocita Blanca", sito en la calle San Sebastián, número 12, de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría municipal.

Soto del Real, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.141) (O.—50.942)

TORREJON DE ARDOZ

Doña María del Pilar Liroja Bajo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en la calle Maestro Caballero, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.143) (O.—50.944)

"Manufacturas Tompla, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación fábrica de bolsas y sobres en la avenida de la Constitución, kilómetro 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.144) (O.—50.945)

"Plasdecor, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de esparción y serigrafía en la calle Morera, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.145) (O.—50.946)

Don Jesús Antonio Gómez Díez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de segunda categoría en la calle Estocolmo, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.146) (O.—50.947)

"Acabados Electrolíticos, Sociedad Anónima" ("AELSA"), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de recubrimientos metálicos en la calle Acacia, naves 52 y 53.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.147) (O.—50.948)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto de in-

versiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de abril de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrejón de Ardoz, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.579) (O.—51.228)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ...	270.218.856
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ...	42.633.340
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	322.628.390
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	328.668.693
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ...	5.341.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	800.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	14.709.721
Total ingresos ...	985.000.000

GASTOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ...	314.001.080
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	412.885.000
Capítulo 3.	
Intereses ...	31.900.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	24.129.819
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias capital ...	153.640.292
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	800.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	47.643.809
Total gastos ...	985.000.000

Torrejón de Ardoz, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.580) (O.—51.229)

Transcurrido el período de garantía de los trabajos de actualización del catastro de urbana, la empresa "Estudio Topográfico, S. A.", adjudicataria de los mismos, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento, cuyo mandamiento de ingreso es el número 1.052, por importe de 441.052 pesetas.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.581) (O.—51.230)

Transcurrido el período de garantía de la obra de reparación del camino del Canto, por la empresa Eloy Marián Damián, adjudicataria de la misma, solicitada devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante mandamiento de ingreso número 108, por importe de 41.400 pesetas.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.582) (O.—51.231)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982, aprobó el proyecto de Vertedero controlado, de R. S. U. para la Mancomunidad de Torrejón de Ardoz, redactado por los Ingenieros R. Naranjo Anegón y J. Miguel Colio Sola, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 51.872.825 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.583) (O.—51.232)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982, acordó la aprobación del proyecto de las obras de pavimentación de las calles del barrio de San Benito, redactado por el Ingeniero Municipal don Salvador Merino Gómez y cuyo importe asciende a la cantidad de 10.301.780,06 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.584) (O.—51.233)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982, aprobó el proyecto técnico para ejecución de obras en la ciudad deportiva, realizado por el Arquitecto doña María Luisa Martínez Vicente, y cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 93.664.833.

Lo que se expone al público por un período de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.585) (O.—51.234)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982, aprobó el proyecto técnico de desdoblamiento de calzada y acera del lado izquierdo de la calle Solana, de Torrejón de Ardoz, realizado por el Ingeniero municipal don César Boullosa García, y cuyo importe asciende a la cantidad de 5.936.496,22 pesetas.

Lo que se expone al público por un período de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.592) (O.—51.241)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de abril de 1982, acordó declarar admitida a la fase de subasta del concurso-subasta convocado para adjudicar las obras de acondicionamiento y pavimentación de viales en la zona comprendida entre la calle Ronda del Saliente y la calle Granados, a la empresa "Construcción y Pavimentación de Vías Públicas, Caber, S. A."

El quinto día hábil, contado a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de las plicas conteniendo la "oferta económica" y la adjudicación provisional del referido concurso-subasta.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.593) (O.—51.242)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de abril de 1982, acordó declarar admitida a la fase de subasta del concurso-subasta convocado para adjudicar las obras de ensanche de calzada y acera en la avenida de las Fronteras, a la empresa "Construcción y Pavimentación de Vías Públicas, Caber, S. A."

El quinto día hábil, contado a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de las plicas conteniendo la "oferta económica" y la adjudicación provisional del referido concurso-subasta.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.594) (O.—51.243)

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso de ideas para la elaboración de un proyecto de ordenación de Jardines de la plaza Mayor, de Torrejón de Ardoz, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, el cual obra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición del público, de no presentarse ninguna reclamación se admitirán durante dos meses proposiciones a este concurso, cuyos puntos principales son los siguientes:

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la exposición de las ideas necesarias para la redacción de un proyecto de ordenación de los jardines de la plaza Mayor, de esta Villa, teniendo cabida cualquier tipo de idea respecto a esta ordenación.

Concursantes: Podrán concurrir todos aquellos profesionales pertenecientes a los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lugar y plazo de presentación de los trabajos: Los trabajos se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Premio: El ganador del concurso tendrá como premio la redacción del correspondiente proyecto técnico, que deberá tener a disposición de este Ayuntamiento en el Colegio Profesional respectivo, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación del concurso.

Asimismo el ganador del concurso dirigirá la ejecución del proyecto, en el caso de que el Ayuntamiento decida ejecutarlo.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

Torrejón de Ardoz, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.595) (O.—51.244)

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NAVAS DEL REY, COLMENAR DEL ARROYO Y CHAPINERIA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de

1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	5.228.428
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	479.914
Total ingresos	5.709.342

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal. ...	1.261.585
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.967.843
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	479.914
Total gastos	5.709.342

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955).

Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad.

En Navas del Rey, a 30 de abril de 1982.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.609) (O.—51.259)

En la Secretaría de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo: Suministro de agua a los Ayuntamientos integrantes de esta Mancomunidad, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - Oficina de presentación: Mancomunidad.
 - Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad en Pleno.
- En Navas del Rey, a 30 de abril de 1982.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.610) (O.—51.260)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pinés, contra "Ozen, S. A.", en reclamación de tres millones trescientas seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, en los que por providencia de este día

se ha dispuesto sacar nuevamente a subasta la finca embargada en estos autos, por primera vez:

Tierra secano-cereal, con dos pozos-norias, en término municipal de Manzanares, sito "Camino de Andalucía" o "Camino Real de Andalucía", apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas y Peredazo de Petanza, de haber veinte fanegas y cinco celemines, igual a 13 hectáreas, es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera. Se aclara que la superficie es 13 hectáreas, 14 áreas y 69 centiáreas, siendo una hectárea de regadío.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento tres mil quinientas cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la mesa del Juzgado el cuarenta por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del Juzgado de Manzanares, así como en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.102-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número novecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Miguel Ángel Sánchez Serrano y doña Teresa Mingo Rodríguez, solidariamente, vecinos de Alagón, número uno, de Madrid, en reclamación de ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con doce céntimos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial, sito en la plaza de Mercurio, núm. cinco, de Madrid. Mide 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de fachada de 6,10 metros, con la plaza de Mercurio; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas que forman entre sí ángulos rectos, con la parcela anteriormente descrita bajo la letra B, que se adjunta a doña Manuela Sánchez Serrano; por la izquierda, con finca de la calle Las Podapas, de don Valentín Julián Rodríguez. Inscrita en el tomo 177, folio 93, inscripción segunda, finca 12.001 del Registro de la Propiedad número 11. Valorada a efectos de subasta, una vez re-

bajado el 25 por 100 en la suma, en tres millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (3.262.500).

Condicions de la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran intervenir en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.119)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Tractorfiat, S. A."; Procurador señor Gandarillas, contra don Francisco García Clavero, con domicilio en la calle Santaella, número veintidós, El Ejido, (Almería), sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día tres de junio, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de quinientas mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Tractor marca "Fiat", modelo 880-DT, número motor 000814 y número de bastidor 883.556.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.170-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", domiciliado en Madrid, contra don José Mussone Torras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Béjar (Salamanca), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la maquinaria embargada al referido demandado, que se describe así:

1. Surtido uno, compuesto por: Emborradora "Domenech", 173-192, un motor de 10 caballos. Repasadora "Domenech", 172, un motor de cinco caballos. Mechera "Domenech", un motor de ocho caballos.

2. Surtido dos, compuesto por: Emborradora "Domenech", 287, un motor de 10 caballos. Repasadora "Domenech", un motor de cinco caballos. Mechera "Domenech", 291, un motor de ocho caballos.

3. Continua de doblar, un motor de diez caballos (dos caras), "Galan".

4. Selfactina "Pedosa", un motor de 20 caballos.

5. Ocho telares automáticos, "Imag" (Snoech), números 3.281, 3.357, 3.358, 3.391, 3.392, 3.393, 3.503, 1.410, de 2,20 metros de ancho y un motor de 5,5 caballos cada telar.

6. Diez telares convencionales "Talleres Textiles", números del 826 al 835, de 2,10 metros de ancho y un motor de dos caballos cada telar.

7. Surtido automático (completo) "Marlasca", de un motor de 40 caballos "Variador" S-116, de dos metros.

8. Dos continuas de hilar "Junyent", tipo FLK-2G, de 336 husos y 398 husos, de un motor de 60 caballos "Brwm Boveri".

9. Cinco canilleras "Superfuse", de seis husos.

10. Una selfactina "Houget-Redosa", tipo DFV, de 480 husos.

Esta maquinaria está destinada a la explotación de la industria de hilados y tejidos que el demandado tiene en Béjar, carretera de Salamanca, sin número.

Se encuentra depositada en poder del mismo demandado.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.107-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado número diecisiete de primera instancia de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Federico Galvache Horrillo y doña Encarnación Carrillo Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta, por segunda vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día uno de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil de la marca "Seat 124", matrícula M-6769-E.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.972-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Construcciones Cea, S. A.", contra José Flores Quero, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintidós mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas.

Un lavavajillas marca "Ignis".

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta, de unos 300 litros, aproximadamente, de capacidad.

Una lavadora marca "Balay", modelo T-548.

Una rinconera doble, con siete módulos, tapizados en color marrón y beige.

Dos radiadores eléctricos grandes, marca "Sol-Thermic".

Dos radiadores pequeños, eléctricos, de la misma marca.

Dos sillones tapizados en tela estampada en flores.

Una mesita de sobremesa de color blanco, con dibujos chinos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.047)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos número ciento cuatro de mil novecientos ochenta y uno, sobre demanda de divorcio, seguido en este Juzgado a instancia de don José Calderón Arnedo, representado por la Procurador doña María Rosa Vidal Gil, contra doña Pilar Calderón Nieto, mayor de edad y que actualmente se halla en ignorado paradero, ha acordado, por medio del presente, emplazar, por término de veinte días, a dicha demandada para que comparezca en forma en referidos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.103-T)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO TOGADO NUMERO 1

Por haber sido hallado y detenido el marinero de la Armada Manuel Corvillo Villaseñor, soltero, natural de Madrid, procesado en las causas núms. 14 de 1980 y número 9 de 1981, por el delito de deserción militar, queda nula y sin valor alguno la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 6, de fecha 8 de enero del año actual.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Co-

ronel Auditor, Juez Togado, Francisco Mayor Bordes.

(G. C.—5.119) (B.—4.915)

Francisco Zaragoza Rodríguez, soldado de Infantería de Marina, perteneciente a la dotación de la Agrupación de dicho Cuerpo en Madrid, hijo de José y de Balbina, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión mecánico naval, con domicilio conocido en Barcelona, calle de Cartagena, núm. 207, primero, segunda, y con Documento Nacional de Identidad número 35.028.952, procesado en la causa número 7 de 1981 por el supuesto delito de deserción militar, comparecerá en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Coronel Auditor de la Armada don Francisco Mayor Bordes, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1 de la Jurisdicción Central de Marina, sito en la calle de Juan de Mena, núm. 3, bajo, Madrid-14 (Cuartel General de la Armada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de dicho soldado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la S. A. Judicial de la Jurisdicción Central o del Juez instructor que suscribe.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Mayor Bordes.

(G. C.—3.599) (B.—3.830)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

R/80-7.º.—Julán Torre Villalva, hijo de Isidoro y de Felipa, natural de Villafraña de los Caballeros, provincia de Toledo, nacido el 22-5-1961, domiciliado últimamente en la calle de Eugenia de Montijo, núm. 46, primero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—4.833) (B.—4.662)

R/80-8.º.—Luis Mejuto García, hijo de Inocencio y de María, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, nacido el 29-8-1981, domiciliado últimamente en la calle de Escalona, núm. 49, segundo A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—4.834) (B.—4.663)

R/80-6.º.—Luis Pérez Alcaide, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, nacido el 20-2-1961, domiciliado últimamente en el Hospital Clínico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—4.835) (B.—4.664)

R/80-81-1.º.—Rafael Mecha Almazal, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de San Pablo, provincia de San Pablo (Brasil), nacido el 22-8-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111

para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—5.036) (B.—4.766)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Reclutas en el expediente judicial núm. 47 de 1981, instruido al mozo del reemplazo 79-80-1.º José Alcalde Lanuza, por presunta falta grave de no concentración, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente núm. 47 de 1981, instruido por presunta falta a concentración, contra José Alcalde Lanuza, ya que no asistió al acto de concentración, en razón de que ingresó voluntario en el Ejército del Aire el día 3-9-79, y encontrándose en la actualidad en la situación de Reserva. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Reclutas núm. 112, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a José Alcalde Lanuza expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—4.148) (B.—3.999)

R/80-5.º.—José Sánchez Rodríguez, hijo de Juan y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 8-11-1960, domiciliado últimamente en la avenida de Guadalajara, número 41, tercero D, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina M.ª Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—4.836) (B.—4.665)

R/80-5.º.—Miguel Hernández Galindo, nacido el 5-3-1961, hijo de Miguel y de María del Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de Carballo, número 3, cuarto, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—4.272) (B.—4.100)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

R/80-8.º.—Francisco Rascón Ramos, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 9-7-1961, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, 5, ante el Juez

instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de abril de 1982. — El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.
(G. C.—4.837) (B.—4.666)

R/80-8.—Jaime Andreu Koning, nacido el 5-8-1961, hijo de Rafael y de Emma, natural de París, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la avenida de Brasilia, núm. 27, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de abril de 1982. — El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.
(G. C.—4.273) (B.—4.101)

R/80-3.—César Augusto Jiménez, nacido el 28-4-1960, hijo de César y de Rosalía, natural de Madrid, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en rue Neuve, 3, La Chaux de Fonds, núm. 2.300, Berna (Suiza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, n.º 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de abril de 1982. — El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.
(G. C.—4.274) (B.—4.102)

R/78-8.—Emilio Borja Jiménez, nacido el 18-3-1959, hijo de Sebastián y de Luisa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, kilómetro 7 (chabolas), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, n.º 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de abril de 1982. — El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.
(G. C.—4.275) (B.—4.103)

R/80-7.—José L. Villa Sabatell, hijo de Felipe y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 20-9-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de abril de 1982. — El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.
(G. C.—4.601) (B.—4.390)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN NUMERO 11

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Reclutas en el expediente judicial número 107 de 1981, instruidas al mozo del reemplazo 79-6.º Jesús Ciruelos Jiménez, por haber faltado a concentración, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

En Madrid, a 19 de abril de 1982.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial núm. 107 de 1981, instruido por falta a concentración al reemplazo 79-6.º Jesús Ciruelos Jiménez (28-1-1960), ya que no asistió al acto de concentración en razón de que había fallecido en Madrid el 28 de julio de 1979. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Reclutas para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia. — Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Ciruelos Jiménez expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—4.600) (B.—4.389)

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Reclutas en las diligencias previas núm. 91 de 1981, instruidas al mozo del reemplazo 79-8.º Javier Fernández Hernández, por lesiones, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

En Madrid, a 29 de marzo de 1982.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad las presentes diligencias previas núm. 91 de 1981, instruidas con motivo de las lesiones sufridas fuera de acto de servicio por el soldado Javier Fernández Hernández, el día 8 de marzo de 1981, por tratarse de un hecho casual y fortuito. Pase lo actuado al Juez Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia. — Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Javier Fernández Hernández expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.957) (B.—3.459)

EL GOLOSO

Don José Dufo Sarasa, Comandante de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Acorazada "Alcázar de Toledo, núm. 61".

Hago saber: Habiéndose acordado por la Autoridad judicial, con fecha 25 de febrero de 1982, el sobreseimiento definitivo de la causa núm. 336 de 1967, por aplicación de la amnistía, seguida contra el Cabo Fernando López de Letona Barragán, por el presunto delito de desertión, hijo de Pedro y de María Araceli, natural de Madrid, de treinta y ocho años de edad, con domicilio y profesión desconocidos, es por lo que se publica para su conocimiento, haciéndole saber que ha de legalizar su situación militar.

Dado en El Goloso (Madrid), a 24 de marzo de 1982. — El Comandante Juez instructor, José Dufo Sarasa.
(G. C.—3.752) (B.—3.879)

P A T E R N A

Justo Rivero Rojo, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pastelero, de veintiún años de edad, domiciliado en la calle de Los González, núm. 35, de Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días ante don Jorge Veiga Do Campo, Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, de guarnición en Paterna (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-

dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Paterna, 14 de abril de 1982. — El Capitán Juez instructor, Jorge Veiga Do Campo.

(G. C.—4.832) (B.—4.661)

M U R C I A

Manuel García Orgeira, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, de profesión Ayudante de forense, de estado soltero, vecino de La Coruña, avenida de Los Mallos, núm. 79, quinto, procesado en causa núm. 16-V-1982 por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 23 de abril de 1982. — El Capitán Juez instructor accidental, Francisco Sánchez Plaza.

(G. C.—4.736) (B.—4.553)

R O N D A

Luis Sánchez Moreno, hijo de Esteban y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 27 de febrero de 1950, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa núm. 186 de 1982 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 860 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Peralta Montero, Capitán C. L., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 16 de abril de 1982. El Capitán Juez instructor, Antonio Peralta Montero.

(G. C.—4.667) (B.—4.549)

Antonio Amado Pacheco, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Ceuta, vecino de Madrid, nacido el 22 de julio de 1962, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 191 de 1982 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Peralta Montero, Capitán C. L., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 20 de abril de 1982. El Capitán Juez instructor, Antonio Peralta Montero.

(G. C.—4.668) (B.—4.550)

Julio González Herrero, hijo de Julio y de Juana, natural de Madrid, nacido el 3 de febrero de 1959, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa núm. 192 de 1982, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Peralta Montero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 20 de abril de 1982. El Capitán Juez instructor, Antonio Peralta Montero.

(G. C.—4.669) (B.—4.551)

Don Antonio Peralta Montero, Capitán Caballero Legionario, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 11 de 1982, instruida al legiona-

rio Eduardo Checa Ponce, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a 12 de abril de 1982.—El Capitán Juez instructor, Antonio Peralta Montero.

(G. C.—4.414) (B.—4.235)

C E U T A

Juan Martínez Arévalo, hijo de Pedro y de Juana, natural de Jaén, vecindado en la calle de La Luz, núm. 26, de estado civil soltero, de profesión electricista, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º 901.431.366, cuyas señas particulares son: estatura 1,670 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 13 de abril de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—4.415) (B.—4.236)

Juan Martínez Arévalo, hijo de Pedro y de Juana, natural de Madrid, vecindado en la calle de La Luz, núm. 26, de estado civil soltero, de profesión electricista, de veintiún años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,670 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 54 de 1980 por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 19 de abril de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—4.735) (B.—4.552)

B A R C E L O N A

Miguel Fernández Costa, hijo de Domingo y de Adoración, de estado civil soltero, nacido el 14 de julio de 1952 en Buenos Aires (Argentina), de profesión ingeniero electrónico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Génova, número 150, ático 2.º, encartado en el expediente judicial núm. 53 de 1981 por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, sea dispuesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 29 de marzo de 1982. — El An., Juez instructor, Antonio García Meca.

(G. C.—3.871) (B.—3.370)

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Juan Fernández Galiano, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ubeda (Jaén), nacido el 3 de marzo de 1945, procesado en la causa número 125 de 1979, por un presunto delito de evasión, y cuya requisitoria fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con el número 2.545, de fecha 18-12-1981 y "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén núm. 21, de fecha 27-1-1982.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 1982.—El Comandante Juez instructor, José Padilla Pérez.

(G. C.—4.111) (B.—3.993)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 876 de 1981, ejecución 235 de 1980, a instancia de José Hortelano Domínguez, contra "Talleres Gráficos Plutarco", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una guillotina marca "Hispania", 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida Menéndez Pelayo, número 39, a cargo de Leo Alberto Pradas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura

de Trabajo con el número 5.009 de 1978, ejecución 67 de 1979, a instancia de José Vélez Ariño, contra "Contractor", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda letra A del número 3 de la avenida de Brasilia, números 3 y 5, de Madrid, con una superficie de 89 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vivienda letra B de la misma planta y escalera y rellano; derecha, avenida de Brasilia; izquierda, escalera y patio interior vivienda A. Datos registrales: Folio 146, libro 1.885 del archivo, finca número 68.347, inscripción primera. La cuál ha sido valorada en el precio de 5.000.000 de pesetas.

Total: 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—904)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.517 de 1980, ejecución 110 de 1981, a instancia de Manuel Centeno González y otro, contra "José Luis, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a públi-

ca subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un fichero eléctrico, con portafichas, 30.000 pesetas.

Un juego de trepadores, de gancho, 3.000 pesetas.

Un cinto de seguridad, de cuero, 3.000 pesetas.

Tres estanterías de tres repisas cada una (dos de hierro y una de madera), 10.000 pesetas.

Una estantería de cristal, de tres repisas, con recodo en entrada, 3.000 pesetas.

Una estantería de cristal, de cuatro repisas, 4.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de secretaria, con cajones a un lado, 6.000 pesetas.

Un sillón de oficina y dos sillas, 7.000 pesetas.

Una vitrina mostrador de 2 metros, con estantería de cristal, 10.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "TRQ", F.100, número A.0177, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Continental, 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", número 63.684, 10.000 pesetas.

Una mesa grande, de oficina, de tres cajones y un archivador, 8.000 pesetas.

Tres sillones de oficina, 6.000 pesetas.

Un mueble fichero de 1,80 por 0,80 de ancho, 6.000 pesetas.

Un mueble fichero de un metro de altura, 4.000 pesetas.

Un mueble fichero de 1,50 metros de altura, 5.000 pesetas.

Una escalera de tijera, de madera, de ocho peldaños, 4.000 pesetas.

Una escalera de aluminio, de tres cuerpos y ocho pasos cada uno, 10.000 pesetas.

Una escalera de aluminio, de dos cuerpos y trece pasos cada uno, 20.000 pesetas.

Una máquina taladradora "Hilti", TE-17, eléctrica, 45.000 pesetas.

Una máquina pistola "Condisa-Cobo", 20.000 pesetas.

Una máquina de calar "Bosch", eléctrica, 35.000 pesetas.

Una máquina de taladrar "Dyna", eléctrica, 0,5 a 8 por 100, 15.000 pesetas.

Un taladro de mano, portátil, 2.000 pesetas.

Un palmer micrométrico, 10.000 pesetas.

Un cuenta revoluciones, 3.000 pesetas.

Tres calibres a "Pie de Rey", 9.000 pesetas.

Una máquina de remachar, manual, 4.000 pesetas.

Una máquina de hacer bobinas, 18.000 pesetas.

Cuatro extractores de diferentes medidas, 20.000 pesetas.

Un tijera de cortar chapa, 1.000 pesetas.

Un juego de llaves de tubo del 10 al 22, 8.000 pesetas.

Un juego de llaves fijas del 6 al 29 (faltan tres llaves), 7.000 pesetas.

Un juego de llaves "Allen", interiores, 1.000 pesetas.

Dos juegos de llaves autoclés, con caja, 7.000 pesetas.

Un aparato de medir, marca "Nacional", 4.000 pesetas.

Un tornillo grande, de banco, 6.000 pesetas.

Un tornillo de trípode, para tubo, 6.000 pesetas.

Un tornillo de cadena, para tubo, 7.000 pesetas.

Una máquina de terminales, de presión (tenaza) 50-180, 6.000 pesetas.

Dos tenazas terminales, de presión 6-70, 5.000 pesetas.

Un terraja de tubo, de 30 pg., 3.000 pesetas.

Una terraja de tubo, de 9-21 pg., 2.000 pesetas.

Una terraja de tubo, de 29-36 pg., 2.000 pesetas.

Veintiún tubos fluorescentes, de 65 W., 12.000 pesetas.

Noventa fusibles de 69 am., 4.000 pesetas.

Diecisiete lámparas standar, de 200 W., marca "Sylvania", 3.000 pesetas.

Dos pantallas para fluorescentes, mar-

ca "Jossa", 1 por 40 y otra 2 por 40, 4.000 pesetas.

Dos interruptores trifásicos "Ticino", de 5 am., con fusibles, 7.000 pesetas.

Sesenta y nueve metros de tubo de acero a presión, de 29 milímetros, 7.000 pesetas.

Treinta mts. de tubo de acero, de presión 29 milímetros, 7.000 pesetas.

Dos pantallas "Tep", de cristal o poliéster, 2 por 40 W., completas, 14.000 pesetas.

Veinte curvas de acero, de 11 milímetros por 100, 2.000 pesetas.

Sesenta y cuatro metros de tubo "Resha", de 16 milímetros, 5.000 pesetas.

Cuarenta y un metros de tubo de acero, de 11 milímetros de rosca, 5.000 pesetas.

Un rollo de tubo ferroplás, de 23 milímetros, 50 metros, 3.000 pesetas.

Un rollo de tubo ferroplás, de 29 milímetros, 50 metros, 4.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 492.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Río Tajo, número 11, de Parla (Madrid), a cargo de José Luis Alvarez de la Cruz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—905)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura

de Trabajo con el número 2.105 de 1980, ejecución 15 de 1981, a instancia de Gregorio García Pardo, contra Urbano Martín García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un despacho estilo castellano, antiguo, compuesto de mesa, armario-librería, sillón y cuatro sillas, 75.000 pesetas.
- Un tresillo en skay, 15.000 pesetas.
- Un armario de varios elementos, de 2,80 por 2 metros, 12.000 pesetas.
- Un televisor marca "Sears", blanco y negro, 12.000 pesetas.
- Un diccionario "Espasa", de ocho tomos, 15.000 pesetas.
- Dos armarios de madera y mesa de comedor, 20.000 pesetas.
- Cinco sillas de madera, 5.000 pesetas.
- Un frigorífico marca "Aspes", 7.000 pesetas.
- Una lavadora marca "Indesit", 10.000 pesetas.
- Un friegaplatos marca "Jol", 15.000 pesetas.
- Total, salvo error u omisión: 187.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Máiquez, número 31, bajo A, Madrid, a cargo de Isabel Prieto Prieto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—906)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 370 de 1980, ejecución 185 de 1980, a instancia de José Velasco Manteca, contra Mariano García del Río, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una báscula marca "Soler-Aldama", 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la Ronda de Atocha, número 32, Madrid, a cargo de Miguel Angel Albite Soler.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—907)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.130 de 1980, ejecución 31 de 1981, a instancia de Juan Padilla Ayala, contra Tomás Hernanz Rodríguez, titular de boite "Sudamericana", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término

de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Cuarenta pufs en cretona, con respaldo, 28.000 pesetas.
- Treinta y tres taburetes a juego con los anteriores, 9.900 pesetas.
- Treinta y nueve mesas velador con tapa de madera forrada, 39.000 pesetas.
- Dos extintores de incendios, marca "Lay", 15.000 pesetas.
- Doce focos para espectáculos, 36.000 pesetas.
- Total, salvo error u omisión: 127.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de La Habana, número 73, Madrid, a cargo de Tomás Hernanz Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—909)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.481-2 de 1979, ejecución 188 de 1980, a instancia de Manuel Cobo Ruiz y otro, contra "Arteflor", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término

de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir, marca "Atlántida", 25.000 pesetas.
- Una sumadora eléctrica, marca "Canon", M-P.1218, 25.000 pesetas.
- Dos mesas metálicas, de oficina, 15.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, con armario haciendo juego, 25.000 pesetas.
- Una mesa metálica, pequeña, de oficina, 4.000 pesetas.
- Dos sillas de madera, forradas, 1.000 pesetas.
- Un sillón metálico, 4.000 pesetas.
- Una máquina de coser, marca "Alfa", número 102.300, 16.000 pesetas.
- Una báscula de peso, marca "Berkel", 12.000 pesetas.
- Una máquina troqueladora, marca "Gilma", 10.000 pesetas.
- Total, salvo error u omisión, 137.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo Infanta Isabel, número 7, Madrid, a cargo de José Luis Ramos Cobos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—908)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Folguera Crespo, contra "Grupo Editorial RP, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 712 de 1981, se ha acordado citar a "Grupo Editorial RP, Sociedad Anónima" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de junio, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grupo Editorial RP, Sociedad Anónima", Emilio Ardelvol Rivera, Eduardo Matesanz Gómez y Cesáreo Rodríguez Aguilera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.087)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Fidel Suárez Rivero, contra "Acondicionamiento y Purificación del Aire, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.219 de 1981, se ha acordado citar a "Acondicionamiento y Purificación del Aire, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Acondicionamiento y Purificación del Aire, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.088)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 774 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Inocencio Félix Almarza Almarza, contra María José López García, sobre despido, con fecha 20 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que declara extinguida la relación laboral entre Inocencio Félix Almarza Almarza y María José López García, ponderando al demandado a que abone en concepto de indemnización, según lo razonado, al trabajador la cantidad de 75.000 pesetas y a que en todo caso le abone los salarios dejados de percibir a razón de los declarados probados desde la fecha del despido, que lo fue el 15 de junio de 1981, hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a Ma-

ría José López García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.510)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.819-20 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Carlos Portugal Pérez y otro, contra "Mutualidad de Previsión Social Loreto", sobre incapacidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Guárdese y cumpla lo dispuesto por la Superioridad la presente carta-orden y acúcese recibo, así como de la certificación que la acompaña y de los autos, cuya llegada se pondrá en conocimiento de las partes.

Y para que sirva de notificación a "Mutualidad de Previsión Social Loreto", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.364)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.061 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Antonio Segador Moraga, contra "Construcciones Floresmo, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 17 de diciembre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor Magistrado, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a Antonio Segador Moraga con la empresa "Construcciones Floresmo, Sociedad Limitada" con efectos de esta fecha y debía condenar y condeno a esta última a que abone a Antonio Segador Moraga la cantidad de 40.000 pesetas de indemnización por el rescancamiento de perjuicios, con independencia de la cantidad fijada en sentencia.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Floresmo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.511)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 911 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Enrique Rincón Rodríguez, contra "Airiños", en su propietario, sobre cantidad, con fecha 27 de marzo de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a "Airiños", en su propietario Aurelio López Álvarez, a que abone por los conceptos reclamados a Enrique Rincón Rodríguez la cantidad de 55.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Airiños", en su propietario, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.559)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 219 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Antonio Benito Gómez Nieto y otros, contra Juan Alfonso Andrés, sobre despido, con fecha 20 de enero de 1982 se ha dictado auto,

cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la relación laboral entre Antonio Benito Gómez Nieto, Juan Manuel Moreno Cózar y Juan Carlos Rodríguez Fernández y la empresa Juan Alfonso Andrés, ponderando al demandado a que abone en concepto de indemnización, según lo razonado, a los trabajadores, la cantidad de 113.574 pesetas a Antonio Benito Gómez Nieto, 126.586 pesetas a Juan Manuel Moreno Cózar y 99.378 pesetas a Juan Carlos Rodríguez Fernández, ya que en todo caso les abone a cada uno de los actores los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a Juan Alfonso Andrés, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.512)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.266 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Luis Arroyo Crespo, contra "Sede 3, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 6 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis Arroyo Crespo, declaro improcedente el despido efectuado por la empresa "Sede 3, Sociedad Anónima" el día 19 de noviembre de 1981, condenando a la misma a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del actor o el abono de las siguientes cantidades como percepción económica: a) una indemnización de 130.000 pesetas; b) una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde el 19 de noviembre de 1981 hasta la notificación de la presente sentencia, en su caso.

Y para que sirva de notificación a "Sede 3, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.513)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.112 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Francisco J. Sánchez de Dios, contra María Gracia Mateu y María Kreisler, sobre cantidad, con fecha 20 de abril de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía reponer y reponía la providencia de fecha 31 de marzo de 1982 y citar a las partes para la vista de los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, para la audiencia del día 18 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a María Gracia Mateu y María Kreisler, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.877)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Rodríguez Gómez, contra "Constructora Losa, So-

ciudad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 168 de 1981, se ha acordado citar a "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Constructora Losa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.878)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Vara González y otros, contra "Club Valdemolinos, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 165 de 1981, se ha acordado citar a "Club Valdemolinos, Sociedad Anónima" y Enrique Prieto Nieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Club Valdemolinos, Sociedad Anónima" y Enrique Prieto Nieto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.876)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.279 de 1981, ejecución 225 de 1981, a instancia de Agustín Galinao Gómez y otro, contra "Construcciones J. L. Navarro, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una grúa marca "Imenasa", de 18 metros de alta, dedicada a la construcción, con sus motores correspondientes, 1.500.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca "Verona", de color amarillo, 250.000 pesetas.

Una cinta transportadora de color naranja, marca "Maco", con motor incorporado, marca "Madevasa", máquina 33216, número 70287, 375.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a la cantidad de 2.125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Lucano, números 52-54 (nave), a cargo de Gregorio Oliva de la Calle.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—884)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 216-19 de 1980, exhorto 10 de 1981, Magistratura de Trabajo número 3 de León, a instancia de Camilo González Teijón y otros, contra "Construcciones Becerri, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un reloj de fichar, marca "Phuc", 10.000 pesetas.

Una mesa armazón de hierro y tablero de madera, dos cajones a la derecha, 30.000 pesetas.

Dos mesas armazón metálico y tablero de madera, 50.000 pesetas.

Una máquina "Olivetti", Lexicon 80, número 110.9143, 35.000 pesetas.

Un carro para máquina, marca "Involca", 5.000 pesetas.

Una calculadora "Olivetti", modelo Logos 58, número 113.117, 35.000 pesetas.

Una calculadora divisuma, "Olivetti", 26, sin número visible, 25.000 pesetas.

Una mesa armazón metálico, tablero de madera, cajones a la derecha, 30.000 pesetas.

Una mesa tablero de madera y armazón de hierro, 30.000 pesetas.

Un cuadro de pintura de 1,77 por 1,28, de lienzo, representando la carga de los Mamelucos de la Puerta del Sol, con un roto, 50.000 pesetas.

Una mesa de armazón metálico y tablero de madera, con cajón a la derecha, 30.000 pesetas.

Un sillón tapizado en skay marrón, con ruedas giratorias, 10.000 pesetas.

Una mesa de juntas de madera, de 2,45 por 0,77 metros, estilo castellano, 45.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 385.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Construcciones Becerri, Sociedad Anónima", calle O'Donnell, número 8, a cargo de Anastasio Lozano Romero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—885)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 157 de 1981, ejecución 131 de 1981, a instancia de Antonio Prieto Murillo, contra "Técnica del Confort, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Citroen", matrícula M-9960-BL, 375.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados a cargo de "Técnicas del Confort, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—886)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 8.047 de 1980, exhorto 66 de 1980, Magistratura de Trabajo número 1 de Valencia, a instancia de María Dolores Josefa Amós Collado, contra "Servicolor, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Siete armarios metálicos, de dos puertas, color gris, 70.000 pesetas.

Un armario de madera, con dos puertas correderas de cristal en la parte superior, 12.500 pesetas.

Dos muebles estanterías metálicos, con cinco entrepaños, 25.000 pesetas.

Trece mesas portátiles de trabajo, 13.000 pesetas.

Seis bancos de trabajo, de madera, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", de 140 espacios, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", 90, de 200 espacios, 25.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas, de color, con tablero de cristal, 40.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a la cantidad de 223.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Vizconde de Matamala, número 9.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—888)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 490 de 1980, exhorto 48 de 1981, a instancia de Miguel Vega Mederos y otros, contra "Pesquerías Galgofer, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública su-

basta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho metálica, de color gris, con tablero de cristal, tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, 25.000 pesetas.

Dos mesas metálicas auxiliares, de color gris y tablero de cristal, 15.000 pesetas.

Un sillón tapizado en skay negro, con ruedas giratorias, 5.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skay negro, con patas metálicas, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", Exeute, número C-4-54775, 45.000 pesetas.

Un fichero metálico, de color gris, con cuatro cajones, 10.000 pesetas.

Un fichero metálico, de color verde, con cinco cajones, 12.000 pesetas.

Un fichero metálico, de color gris, con cuatro cajones, 10.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, marca "Agni", de Luxe, de 13 elementos, rodante, 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 80, carro grande, número 952661, 35.000 pesetas.

Dos muebles archivadores, de color gris y parte superior color madera, con dos puertas cada uno, de 1,50 por 1,10, aproximadamente, 20.000 pesetas.

Una mesa metálica, de color gris, tablero de cristal, tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Precisa", número F 23606, 25.000 pesetas.

Tres mesas metálicas, de color gris, con cajones a la derecha y tablero de cristal, 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Precisa", número 626291, 25.000 pesetas.

Una máquina divisuma 33, "Olivetti", número 3735426, 15.000 pesetas.

Un ordenador "Olivetti", A 6, 125.000 pesetas.

Siete estanterías metálicas, de 2,50 por 7, con seis entrepaños, 75.000 pesetas.

Un archivador con ruedas, de dos cajones, de color gris y claro por arriba, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Adler", modelo Universal-40, número 8321869, 35.000 pesetas.

Un fichero metálico, gris, cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Un armario metálico, gris, dos puertas, 10.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas, de 250 centímetros por 250 centímetros, con siete entrepaños, 30.000 pesetas.

Una mesa metálica, de color marrón, con tablero de cristal, 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, de color marrón, con tablero de cristal roto, 5.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a 595.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Serrano, número 23.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—889)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 725 de 1980, ejecución 15 de 1981, a instancia de Pablo de la Vega Martín, contra Luis Uriarte Fernández, titular de "Instalaciones Uriarte", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-631.194, 65.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 65.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la

postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados a cargo de Luis Uriarte Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 226 de 1981, ejecución 188 de 1981, a instancia de Luis Barriales López, contra Felipe Canto Ortiz, titular de "Industrias Felmar", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una plegadora "Bremer", de 70 por 100, 250.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Emilia, número 58, a cargo de Felipe Canto Ortiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—893)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cucala Bastida y Saturnino Torres Barajas, contra Abilio Costa Fernández y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 390 de 1982, se ha acordado citar a Abilio Costa Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado Abilio Costa Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.987)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 694 de 1981, ejecución 201 de 1981, a instancia de Tomás Díaz Fernández y otros, contra "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una maquina offset, de un color, tamaño 52 por 70, marca "Sr. M. Heidelberg", número 504103, 2.500.000 pesetas.

Una máquina "Polar-Moha", M-115-CE, número 4232/49, 750.000 pesetas.

Una minerva aspas "Original Heidelberg", número 160584-N, 1.500.000 pesetas.

Una minerva aspas "Original Heidelberg", número 151863-N, 1.500.000 pesetas.

Una cámara marca "Vertical Vic Marc", VV 1418, tamaño 50 por 60, 300.000 pesetas.

Dos máquinas planas, marca "Heidelberg", modelo 299, número 49, tamaño 56 por 77, números SBG 27541 y SBG 28426, 1.500.000 pesetas.

Una máquina insoladora, marca "F. I.", 4042 UP, Clip top Platemaker, tamaño 77 por 103 centímetros, 500.000 pesetas.

Un thermobloc, modelo MTP 125, número 4412, serie 10/76, 300.000 pesetas.

Asciende a un total la presente ejecución, digo subasta de 8.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 21 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Barómetro, número 8, en Torrejón de Ardoz, a cargo de Tomás Díez Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—887)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 456 de 1980, ejecución 231 de 1980, a instancia de Juan Felipe Hernando Sánchez, contra Marcos Iglesias Herranz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Citizen", S-4, sin número visible, 35.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Scepter", número M-840517, 50.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, con cuatro cajones a la derecha y tres a la izquierda, 20.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en tela marrón, con ruedas, 5.000 pesetas.

Un fichero archivador color gris, con cinco cajones, 10.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a la cantidad de 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de la Castellana, número 188, décimo, a cargo de María del Mar Iglesias Ramiro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—890)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 178 de 1980, ejecución 1 de 1981, a instancia de Pedro Moya Rubio, contra "Proaga, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres máquinas de escribir, marca "IBM", eléctricas, 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Letera, 35.000 pesetas.

Una máquina calculadora, 25.000 pesetas.

Un refrigerador de aire, marca "Noribérica", 75.000 pesetas.

Cuatro archivadores construidos en formica, 40.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Capitán Haya, número 47, segundo-207, a cargo de Josefina Martínez López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—891)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Arzuaga González, contra "Synlec, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.281 de 1981, se ha acordado citar a "Synlec, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Synlec, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.959)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Arribas Ballesteros, contra "Tomás Plana, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 824 de 1982, se ha acordado citar a "Tomás Plana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia por incidente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tomás Plana, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.824)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego García Rodríguez y otro, contra "M. M. G. G., Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 297, se ha acordado citar a "M. M. G. G., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "M. M. G. G., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.962)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 16 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Eugenio Aceves Gallego, contra "Dipama, Sociedad Anónima" y otro, sobre despido, con fecha 15 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, a 15 de

abril de 1982.—Dada cuenta de la suspensión, cítese a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, a Eugenio Aceves Gallego, a la empresa "Dipama, Sociedad Anónima", y al representante legal de la empresa Jesús Rodríguez García, para la audiencia del día 27 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dipama, Sociedad Anónima", se expide la presente en Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.988)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura con el número 341 de 1980, ejecución número 29 de 1981, seguidos a instancia de Miguel Vargas Miguel y otros, contra la empresa demandada Emilio Sánchez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo letra A, en la planta baja de la casa número 3 de la calle de Montecarlo, sita en el conjunto Residencial "Parque Estoril I", en la localidad de Móstoles (Madrid), con una superficie útil aproximada de 89 metros cuatro decímetros cuadrados, repartidos en la siguiente forma: vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la parte posterior de la casa. La cuota correspondiente al referido piso es de un entero 295 milésimas por 100.

Importa la presente tasación la suma de 2.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día el día 1 de julio y su hora las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

8.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro en el que constan las cargas y gravámenes de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—894)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.271 de 1974, ejecución 151 de 1974, a instancia de Antonio Fernández González, contra Juan Sánchez Arroyo y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un tresillo compuesto de sofá para tres plazas y dos sillas forradas en tela con forro verde jaspeado, 16.000 pesetas.

Una mesa de despacho, color blanco, con dos cajones a la derecha, de madera, 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, armazón metálico y tapa de formica, con dos cajones al lado izquierdo, 6.500 pesetas.

Un fichero metálico, con cinco archivadores, 4.000 pesetas.

Total: 32.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 14 de junio de 1982, señalándose como hora las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Edificio España, grupo 2, planta sexta, número 7, Madrid, a cargo de Alfonso Vicente López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—910)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Rodríguez Díaz, contra "Compoprint, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.236 de 1981, se ha acordado citar a "Compoprint, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compoprint, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.879)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 71 de 1980 ej., a instancia de Carmen de la Torre Ramos y treinta y cinco más, contra "Laboratorios Larma, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Marcas números: 214.527, "Kitadol"; 676.547, "Sulgemicin"; 317.898, "Benidiol"; 297.627, "Actuapen"; 266.940, "Ambicilin"; 503.540, "Lergifin"; 526.476, "Benyidiol-Be"; 448.294, "Delta-Larma"; 200.688, "Hepalar"; 292.480, "Larmicin"; 550.616, "Lergelortin"; 334.778, "Moderix"; 369.702, "Neoambicilin"; 448.295 y 220.407, "Neolarma"; 501.501, "Nivocilin"; 311.272, "Ziler".

Tasadas pericialmente en un total de 1.275.000 pesetas.

Total: 1.275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—900)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Gutiérrez Caballero, contra Sebastián Ruiz Daza y otros, en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a Adrián Cortés Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adrián Cortés Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.828)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cruz Delgado, contra "Construcciones Loyarza, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 970 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones Loyarza, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Loyarza, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.091)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Elena González Bondi y cuatro más, contra "D'Hautcos, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 667-71 de 1982, se ha acordado citar a "D'Hautcos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "D'Hautcos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Eugercios Martín, contra Herminia Sierra Iriarte y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 672 de 1982, se ha acordado citar a Herminia Sierra Iriarte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Herminia Sierra Iriarte, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.095)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Benito Villalta y nueve más, contra Jesús Aguilar Pascual y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 436-45 de 1982, se ha acordado citar a Jesús Aguilar Pascual, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Aguilar Pascual, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.092)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Rodríguez Orejón, contra "Inmobiliaria Bul, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.302 de 1982, se ha acordado citar a Dolores Rodríguez Orejón e "Inmobiliaria Bul, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Rodríguez Orejón e "Inmobiliaria Bul, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.093)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Garrido Redondo, contra "Sagasi, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.245 de 1982, se ha acordado citar a "Sagasi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura

de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sagasi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.831)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Sanz García, contra "Autovisa, Sociedad Anónima" y "Calyrsa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.052 de 1982, se ha acordado citar a "Autovisa, Sociedad Anónima" y "Calyrsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Autovisa, Sociedad Anónima" y "Calyrsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.830)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.523 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Esperanza del Alamo Arriba, contra "Internacional Courses, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 27 de abril de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Internacional Courses, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.883)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.457-60 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de José Pitaluga Barredo y otro, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" e Interventores judiciales, sobre despido, con fecha 5 de mayo de 1982 se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión, para el próximo día 1 de junio, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.099)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 61 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Luis García Moreno, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" e Interventores judiciales, sobre despido, con fecha 5 de mayo de 1982 se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión, para el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.100)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Arturo Fuente Húmera y otro, contra Francisco López Poza ("Bayta"), en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.255-56 de 1981, se ha acordado citar a Francisco López Poza ("Bayta"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco López Poza ("Bayta"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.097)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Velasco Díez, contra "Sanclari, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 581 de 1982, se ha acordado citar a "Sanclari, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la

Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sanclari, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.096)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Lara Cañada, contra "Esmohi, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 699 de 1982, se ha acordado citar a "Esmohi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Esmohi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.098)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco de los Mozos Recena, contra "Linóleum Nacional, Sociedad Anónima", en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.294 de 1981, se ha acordado citar a "Linóleum Nacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Linóleum Nacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.106)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.315 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José Manuel Moreno Bernabé, contra "División 45, Sociedad Anónima" y otro, sobre despido, con fecha 27 de marzo de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Notificación, providencia y citación.—Dada cuenta del estado del presente procedimiento y siendo firme la sentencia y a la vista de las manifestaciones hechas por la parte demandante en su escrito de fecha 22 de marzo de 1982, cítese de comparecencia para el próximo día 25 de mayo de 1982, a las diez y cinco horas de su mañana y, en concreto, a la parte demandada, por edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a "División 45, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.994)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gilarte Parrón y Antonio Pérez del Pozo, contra Martín Valero Oliva, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.265 de 1981, se ha acordado citar a Martín Valero Oliva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Martín Valero Oliva, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.965)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, dimanante del proceso que se sigue en la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, a instancia de Beatriz Sánchez Figueroa, contra Jesús Guerrero Albertos, en reclamación de cantidad, registrado con el número 217 de 1981 y que en esta Magistratura tuvo entrada mediante exhorto número 18 de 1982, se ha acordado citar a Jesús Guerrero Albertos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, sita en la calle Barroso, número 3, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Guerrero Albertos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario en funciones (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.966)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Marín González, contra "Intalsa" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.230 de 1981, se ha acordado citar a "Intalsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intalsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.969)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Soledad Redondo González, contra "Chany", en su propietario Sebastián Máximo Corcuera, en reclamación por despido, registrado con el número 112 de 1982, se ha acordado citar a María Soledad Redondo González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1982, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Soledad Redondo González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.968)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Eduardo Amador Palacios, contra "Gráficas Vafer", en su propietario Fernando Valero de Bernabé, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 141 de 1982, se ha acordado citar a "Gráficas Vafer", propietario Fernando Valero de Bernabé, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Vafer", en su propietario Fernando Valero de Bernabé, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.967)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.200 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Carmen Moscoso Cordero y otros, contra "Limpiezas San Cristóbal Hijo" y otros, sobre despido, con fecha 26 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia señalándose a tal efecto la audiencia del día 4 de junio de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Limpiezas San Cristóbal Hijo", en su representación legal, y a la actora Gregoria Flores Martínez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario habilitado, Juan A. García Viscarret.

(B.—4.843)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 955 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Quesada Sanz y otro, contra Alfredo Pelegrín Planas y otros, sobre despido, con fecha 26 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 4 de junio de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alfredo Pelegrín Planas, Julián Atance Fernández, Manuel Chaparro Mansilla y Angel Casado Miguel, todos como titulares de disco-bar "Doña Sancha", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario habilitado, Juan A. García Viscarret.

(B.—4.844)